



MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

“MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”

Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, dispone en su art. 129 relativo a la “*Calidad normativa de las universidades públicas andaluzas*”, que las universidades públicas andaluzas deberán evaluar el impacto jurídico, económico, presupuestario, social y medioambiental de sus normas, así como el impacto de género y el referido a la protección de datos personales (apdo. 2.º).

En respuesta a este requisito se presenta la siguiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

1. ÓRGANO PROPONENTE DE LA NORMA: Vicerrectorado de Posgrado

2. FECHA: 5.6.206

3. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA NORMA: La normativa objeto de esta memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) adapta la *Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (NEDUS)* a los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que prevén en su art. 37.4 que la Escuela Internacional de Doctorado cuente con una Secretaría, cuyo titular será nombrado por el Rector o Rectora. Asimismo, se reduce el número de miembros del tribunal que evaluará la tesis doctoral a tres miembros, en línea con la política de eficiencia presupuestaria, y se introducen una serie de modificaciones en relación con el uso de la videoconferencia.

4. CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO

4.1 Tipo de norma: Normativa del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

4.2. Estructura de la norma: La norma se compone de un preámbulo, un artículo único y dos disposiciones finales. El detalle se refleja a continuación.

PREÁMBULO

Por medio del Artículo único se procede a la Modificación artículo 4.1.b) de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y posteriormente modificada por Acuerdo 6.1/CG 18 12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), en adelante NEDUS; se añade al artículo 4.1 de la NEDUS un nuevo apartado d); se procede a la Modificación del artículo 6.1.b) de la NEDUS; se añade al artículo 6.1 de la NEDUS un nuevo apartado c); se modifica el artículo 11



de la NEDUS; se modifica el artículo 82.1 de la NEDUS; se modifica el artículo 82.3 de la NEDUS; se modifica el artículo 82.7 de la NEDUS; se modifica el artículo 83.2 de la NEDUS; se modifica el artículo 85.2 de la NEDUS; se modifica el artículo 87.1 de la NEDUS; se modifica el artículo 87.2 de la NEDUS; se modifica el artículo 88.2 de la NEDUS; se modifica el artículo 88.4 de la NEDUS; se añade al artículo 88 de la NEDUS un nuevo apartado 7; se añade una nueva Disposición Transitoria.

4.3. Normas que quedan derogadas:

Se procede a una modificación de determinados preceptos de la NEDUS y se incorporan nuevos contenidos cuya entrada en vigor se producirá a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Las modificaciones introducidas en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla por la presente reforma serán de aplicación a las tesis doctorales cuyo acto de presentación a través de la plataforma habilitada por la Universidad de Sevilla se inicie a partir de la fecha de publicación en el BOUS de la presente modificación de la normativa. Los procedimientos de tesis doctoral cuya propuesta de tribunal hubiera sido ya aprobada con anterioridad a dicha fecha se registrarán por la normativa vigente en el momento de su designación.

4.4. Descripción de la tramitación: La presente modificación ha obtenido informe favorable, emitido por unanimidad, del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026.

4.5. Trámite de audiencia e información pública: Se ha sometido a un trámite de consulta entre el día 8 al 12 de junio de 2026.

4.6. Informes preceptivos y facultativos: Se ha emitido informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

5. ANÁLISIS DE IMPACTO

Impacto jurídico	Normativa ajustada al artículo 37.4 de Los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Modifica diversos preceptos de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (NEDUS): 4.1.b), 6.1.b), 11, 82.1, 82.3, 82.7, 83.2, 85.2, 87.1, 87.2, 88.2, 88.4. Añade diversos preceptos a la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (NEDUS): art. 4.1.d), 6.1.c), 88.7, Disposición Transitoria. Con a la Disposición Transitoria: Las modificaciones introducidas en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla por la presente reforma serán de aplicación a las tesis doctorales cuyo acto de presentación a través de la plataforma habilitada por la
-------------------------	---

	Universidad de Sevilla se inicie a partir de la fecha de publicación en el BOUS de la presente modificación de la normativa. Los procedimientos de tesis doctoral cuya propuesta de tribunal hubiera sido ya aprobada con anterioridad a dicha fecha se registrarán por la normativa vigente en el momento de su designación.
Impacto económico	La reducción del número de miembros de los tribunales que juzgan la tesis doctoral de cinco a tres miembros, en línea con lo que se hace en otras universidades, generará un importante ahorro en costes de desplazamiento, alojamiento y dietas que supone un gasto relevante en la Universidad de Sevilla.
Impacto presupuestario	Supondrá un ahorro en esta partida de gastos.
Impacto social	Las precisiones que se introducen en relación con el uso de la videoconferencia puede favorecer a doctorandos y miembros de tribunales que tengan dificultades de desplazamiento.
Impacto medioambiental	La eliminación o reducción de desplazamiento va a contribuir a que la Universidad de Sevilla tenga una menor huella de carbono.
Impacto de género	No se aprecia.
Impacto en la protección de datos personales	La Universidad de Sevilla tiene aprobado el tratamiento de datos “organización y gestión de los estudios de doctorado”